Boletín Oficial
de la Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno

Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial
Director: Sr. JOSE MARIA CLAVIJO

Jefe Depto. Boletín Oficial: Sr. LUIS ENRIQUE MAYERNA
Calle 3 y 523 - Tel. 33044 - La Plata, Tolosa (1900)

ESTA EDICION COMPLETA DE LOS TRES BOLETINES (OFICIAL, JUDICIAL Y DE JURISPRUDENCIA) CONSTA DE 28 PAGINAS. Dirección Nacional del Derecho de Autor Nº 146.195

Año LXXXI — La Plata, jueves 25 de julio de 1991 — Nº 21.989

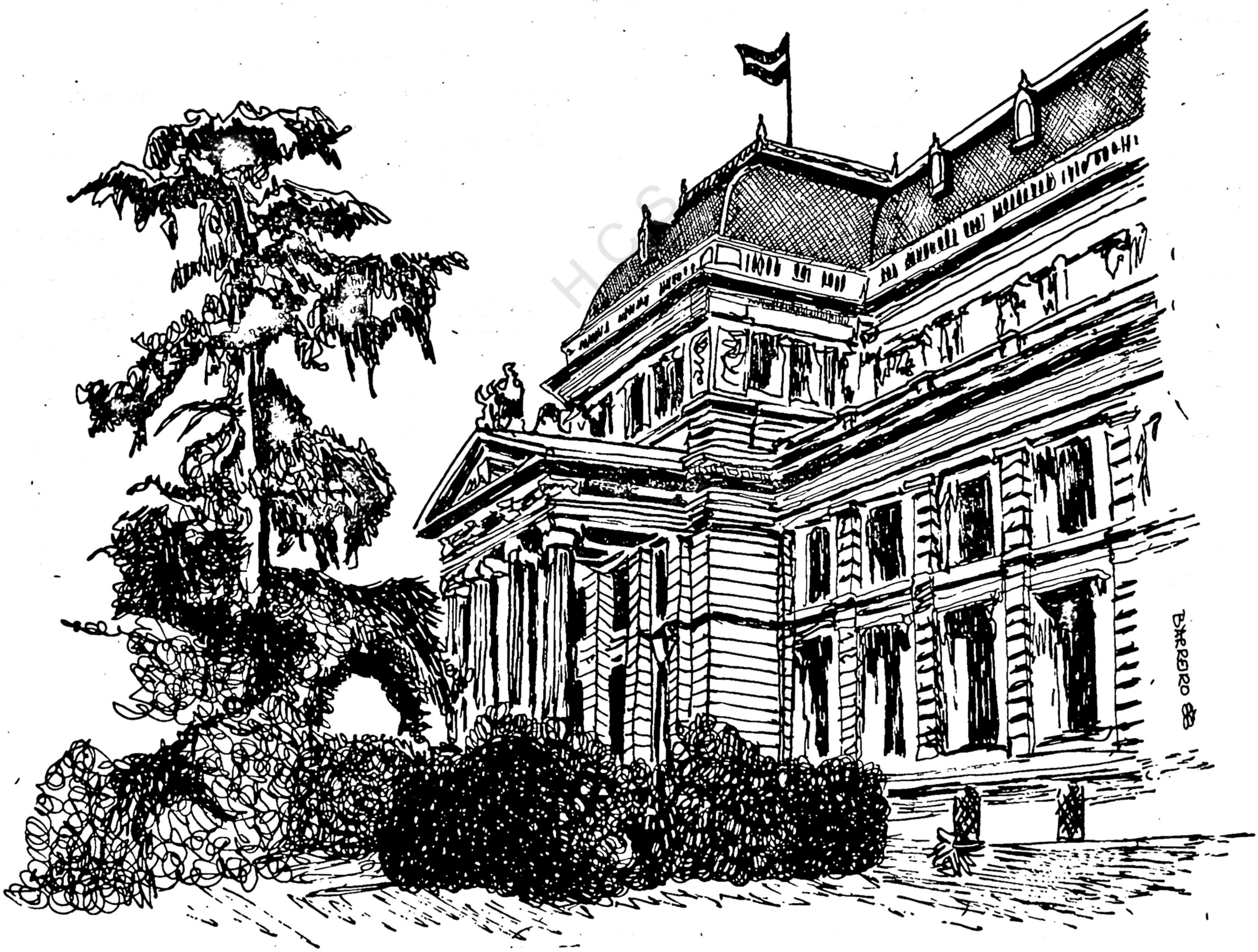

PROGRAMA DE DIFUSION DE NUESTRA CULTURA

Título: **Legislatura de la Provincia de Buenos Aires**

ilustrador

LEY

DECRETO DE PROMULGACION

LEY Nº 11.106

Sustituyéndose el Art. 4º de la Ley Nº 10.575

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de:

LEY

Art. 1º - Sustitúyese el Artículo 4º de la Ley Nº 10.575, por el siguiente:

"Artículo 4º - Establécese para los agentes comprendidos en la presente ley, y a los efectos previsionales, una bonificación por función y disposición permanente, porcentualmente equivalente a lo establecido por el Artículo 23º, incisos a) y b) de la Ley Nº 10.430, y sus modificatorias".

Art. 2º - Establécese, a los efectos previsionales, la correlación de cargos correspondientes a la Ley Nº 8.303, existentes hasta su derogación, con los cargos del régimen escalafonario aprobados por la Ley Nº 10.430 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 3º - Establécese, a los efectos previsionales, una bonificación porcentualmente equivalente a la establecida por el Artículo 23º incisos a) y b) de la Ley Nº 10.430, y sus modificatorias, para los cargos que se mencionan y cuyas correlaciones se establecen en el Anexo I de la presente ley.

Art. 4º - Las disposiciones establecidas en la presente ley, tendrán vigencia a partir del 1º de abril de 1990.

ANEXO I

PRESTACIONES PREVISIONALES

DIRECTORES A), B) y C)	-Ley 8.303	DIRECTOR (Art. 152	Ley 10.430)
DIRECTOR D) 95%	-Ley 8.303	DIRECTOR (Art. 152	Ley 10.430)
DIRECTOR E) 90%	-Ley 8.303	DIRECTOR (Art. 152	Ley 10.430)
DIRECTOR F) 85%	-Ley 8.303	DIRECTOR (Art. 152	Ley 10.430)
SUBDIRECTOR A), B), y C)	-Ley 8.303	CATEGORIA 24	Ley.10.430
SUBDIRECTOR D) y E)	-Ley 8.303	CATEGORIA 23	Ley 10.430
SUBDIRECTOR F)	-Ley 8.303	CATEGORIA 22	Ley 10.430
SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	-Ley 8.303	CATEGORIA 19	Ley.10.430

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.

OSVALDO JOSE MERCURI
Manuel Eduardo Isasi
Secretario de la C. de DD.

BALBINO PEDRO
Julio Alfredo Guma
Secretario del Senado

Registrada bajo el número once mil ciento seis. (11.106).

Ing. Mario A. H. Cafiero

DECRETO Nº 2.206 - La Plata, 18-7-91.

Visto el expediente número 2.100-14.468/91, en el que tramita la promulgación de un proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura a los 20 días del mes de junio de 1991, mediante el cual se propicia la modificación del Artículo 4 de la Ley Nº 10.575, proponiendo equivalencias de los cargos suprimidos por su similar 8.303 y se otorgan bonificaciones por Función y Disposición Permanente y,

Considerando:

Que conforme a lo preceptuado por el Artículo 3 del proyecto, se establece una bonificación equivalente a lo dispuesto por el Artículo 23, inciso a) y b) de la Ley Nº 10.430 para los cargos que se mencionan en el Anexo I del mismo;

Que de acuerdo a las equivalencias previstas por el citado Anexo, resultarían a los efectos previsionales, con derecho al cobro de la bonificación por función los jerárquicos que se hubiesen desempeñado como Directores;

Que dicha bonificación no es percibida por los Directores en actividad, de manera tal que no puede trasladarse a los pasivos cuyos haberes previsionales se regulan en base a dicho cargo;

Que es procedente reconocerla para quienes hayan desempeñado los cargos de Subdirector Sub-jefe de Departamento, por haberlas percibido durante su relación activa;

Que en consecuencia resulta observable la inclusión de los Directores en el Anexo I del presente proyecto, atento los efectos disvaliosos expresados en los anteriores considerandos;

Que este Poder Ejecutivo es consciente que tal determinación priva a los jerárquicos mencionados del reconocimiento del adicional por Disposición Permanente que legítimamente le corresponde, más la propia redacción de la norma impide desglosar las bonificaciones previstas, por lo que resulta forzoso observar la parte pertinente del Anexo;

Que a fines de subsanar la inequidad manifestada, se envía conjuntamente con éste, un proyecto mediante el cual se otorga el adicional por Disposición Permanente y se procede a la correlación de cargos respectiva;

Por ello, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires -

DECRETA:

Art. 1º - Obsérvase en el Anexo del Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura con fecha 20 de junio de 1991, la inclusión de los cargos de Directores, en todas sus clases, según Ley Nº 8.303.

Art. 2º - Promúlgase como Ley el proyecto mencionado, con excepción de los beneficios conferidos para los cargos de Directores, en todas sus clases, conforme la observación formulada en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese a la Honorable Legislatura.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

Art. 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

LUIS MARIA MACAYA
José María Díaz Bancalari

AVISOS OFICIALES

EJERCITO ARGENTINO

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Contrataciones

POR 1 DIA. - Contratación número 191/91. - Objeto: Código número 5.975: (Hojas de papel de lija, tela esmeril, etc.).

Razón Social: "Femat", S. R. L.

Monto: A 7.736.504 (Australes siete millones setecientos treinta y seis mil quinientos cuatro).

Contratación número 192/91. - Objeto: Código número 9.150: (Fluido tipo Corte 211).

Razón Social: "Induscleam", S. R. L.

Monto: A 9.987.600 (Australes nueve millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos).

Contratación número 193/91. - Objeto: Código número 9.150: (Fluido Tipo Ratak Synt 47).

Razón Social: "Bel-Ray Argentina".

Monto: A 9.227.294 (Australes nueve millones doscientos veintisiete mil doscientos noventa y cuatro).

C. C. 4.092-v.Jul.25